

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/11/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300620210022900	Ejecutivo Singular	JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN	HUMBERTO MARMOLEJO WAGNER	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes para que aporten la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó Bancolombia S.A. a favor del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera, bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera actuarán como ejecutantes dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -REQUERIR al Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera para que designe apoderado judicial para la representación de sus intereses dentro del plenario.	03/11/2022		1
76001310300720210016200	Ejecutivo Singular	ALEJANDRA BEDOYA RICO	IRMA IRENE ANAYA DE HERNANDEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la Alcaldía de Santiago de Cali – Subdirección de Catastro Municipal de Cali, a fin de que se sirva expedir a costa del interesado el avalúo catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. No. 370-406917 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Por secretaría librese el oficio correspondiente.	03/11/2022		1
76001310300720210016200	Ejecutivo Singular	ALEJANDRA BEDOYA RICO	IRMA IRENE ANAYA DE HERNANDEZ	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. - GLOSAR al plenario el Despacho Comisorio visible en el ID. 001 del cuaderno medidas, a fin de que obre y conste.	03/11/2022		2
76001310301120200016000	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS UNIVERSO S.A.S	JAIRO ANDRES GUITIERREZ ROBAYO	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -ORDENAR a Productos Universo S.A.S., el pago del Arancel Judicial generado en este proceso, por la suma de \$42.180.000 M/CTE. El pago deberá hacerse oportunamente mediante depósito judicial, a órdenes del CSJARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS - CUN - Convenio No. 13472 - Número de cuenta 3-0820-000632-5; igualmente, vencido el termino dispuesto para ello, sin que se haya efectuado el pago, se remitirá copia auténtica de la misma a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, con la constancia de que presta mérito ejecutivo. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	08/11/2022		1

76001310301120200016000	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS UNIVERSO S.A.S	JAIRO ANDRES GUITIERREZ ROBAYO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de pago, hasta por valor de \$3.596.749,19 a favor de la parte ejecutada Jairo Andrés Gutiérrez Robayo.	17/11/2022		1
76001310301320210030400	Ejecutivo Singular	MARIA DEL PILAR SARMIENTO JAUREGUI	ROGELIO ANTONIO HENAO RAMIREZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario los escritos visibles en los ID. 9 y 10 del cuaderno principal, conforme la parte motiva de la presente providencia.	03/11/2022		1
76001310301320210030400	Ejecutivo Singular	MARIA DEL PILAR SARMIENTO JAUREGUI	ROGELIO ANTONIO HENAO RAMIREZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que aporte el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble No. 370 – 888943 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali en el que obre el registro del embargo decretado dentro de la presente ejecución, a fin de ordenar el despacho comisorio deprecado.	03/11/2022		2
76001310301420080020000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ALBEIRO OSORIO VILLEGAS	JOSE REINEL TANGARIFE VANEGAS	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de pago, hasta por valor de \$\$ 126.976.500,00 a favor de la parte ejecutada José Reynel Tangarife Vanegas.	08/11/2022		1
76001310301520200022200	Ejecutivo Singular	RAMIRO ELIECER CASTAÑO MONTES	JOSE WILMER LOPEZ LONDOÑO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes para que aporten la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.	03/11/2022		1
76001310301720220006800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CAMILO ANDRES ALVEAR CSHEH	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID. 10 del cuaderno principal del Juzgado de Origen.	03/11/2022		1
76001310301920210026200	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	FRANCISCO FIDEL PAI DELGADO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por el abogado JAIME SUÁREZ ESCAMILLA a favor de JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, a quien consecuencialmente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de la sociedad ejecutante, conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.	08/11/2022		1
76001310301920210026200	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	FRANCISCO FIDEL PAI DELGADO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado Francisco Fidel Pai Delgado, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada al despacho en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 76001-3103- 015-2020-00085-00.	08/11/2022		2
76001400300520180021101	Ejecutivo con Título Hipotecario	LILIANA CALDAS BERTINI	ZULMA ESCALANTE LOPEZ	Auto decide sobre impedimento o recusación OBS. - NEGAR la recusación formulada por el apoderado judicial de la demandada. -MPONER MULTA de CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, solidariamente, a la	08/11/2022		1

				demandada Zulma Escalante López y a su apoderado judicial Dr. Luis Guillermo González Rivera, en favor del Consejo Superior de la Judicatura. Deberá la señora juez librar las comunicaciones de rigor.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)